

RIO GALLEGOS, 11 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.829/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 530 de fecha 27 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Rosa Margarita SILVA por un monto equivalente a la Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple, a partir del 1° de Octubre y hasta el 30 de Noviembre de 2012, para desempeñarse en el dictado del Seminario Optativo 2 denominado Trabajo Social y Género: Prácticas Profesionales con Perspectiva de Género correspondiente al 2° Cuatrimestre de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, con la obligación de presidir las mesas de exámenes de los turnos Febrero/Marzo de 2013;

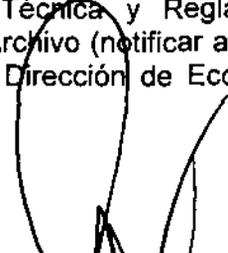
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 530 de fecha 27 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

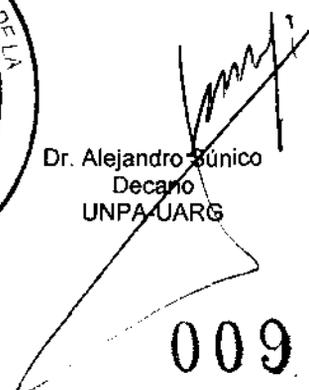
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 530 de fecha 27 de Septiembre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Carrizo Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

009